

## ANEXO: XVII

Departamento de DIDACTICAS ESPECIFICAS

Área: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

**PROFESOR ASOCIADO**

## I. BASES GENERALES

- 1.- Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionadas con las tareas propias de la plaza.
2. El máximo de puntos que puede obtener el candidato es de 100.
3. No se puede contabilizar un mérito en dos apartados simultáneamente.
4. Sólo se contabilizarán aquellos méritos que se puedan justificar documentalmente.
5. En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.
6. Podrán ser declarados "no idóneos" aquellos candidatos cuya puntuación global no alcance los 15 puntos.
7. La comisión de selección declarará la no idoneidad de candidatos que, aun habiendo sido admitidos al concurso por haber acreditado el desarrollo de actividades profesionales fuera del ámbito académico universitario, no acrediten ser especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento a la que se refiere la plaza.
8. Excepto en el apartado de formación académica, sólo se valorarán los méritos obtenidos en los últimos diez años. No obstante ello, el período de diez años se ampliará en los supuestos en los que, durante esos diez años, el contrato de trabajo haya quedado suspendido por alguna de las causas previstas en el artículo 45.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. La ampliación se corresponderá con el tiempo de suspensión. A tal fin, tendrán que consignar esta circunstancia en su solicitud y aportar la correspondiente justificación.

## II. DETALLE DE LA VALORACIÓN

## A) Experiencia y otros méritos profesionales (máximo 35 puntos)

A quienes acrediten que realizan actividad profesional de reconocido prestigio en el área de conocimiento fuera del ámbito académico universitario se les atribuirá:

Actividad profesional de primer orden en relación con las tareas propias de la plaza.	5 puntos por año completo
Actividad profesional de relevancia secundaria o parcial en relación con las tareas propias de la plaza	hasta 2 puntos por año completo

Se consideran actividades de primer orden: actividades de enseñanza formal como docente de Ciencias Sociales, o del perfil específico. Se considera actividades de relevancia secundaria o parcial: puesto de trabajo en el ámbito de educación no

formal/informal en el campo de las Ciencias Sociales en las plazas de Didáctica de las Ciencias Sociales (educadores de museo; comisarios de exposiciones, guías de patrimonio; etc.), o en el campo profesional de referencia en las plazas de perfil específico.

B) Formación académica (máximo 20 puntos) La puntuación será la que sigue:

B.1) Formación académica reglada del solicitante (hasta 15 puntos):

<p>Licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Graduados/licenciados en Geografía e Historia, en Geografía, en Historia, en Historia del Arte, en Humanidades.</li> <li>- Cualquier otra titulación siempre que se acredite haber cursado un mínimo de 120 ECTS en materias directamente relacionadas con Geografía, Historia y/o Historia del Arte.</li> <li>-En las plazas de Didáctica de las Ciencias Sociales con perfil para las especialidades de FP en el Máster de Profesorado de Educación Secundaria serán titulaciones que aportan la formación propia de las tareas a desarrollar las exigidas a los estudiantes en el acceso sin prueba previa al Máster de Profesorado en dichas especialidades.</li> </ul>	<p>5 puntos por cada una</p>
<p>Másteres Universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (que contengan al menos 30 créditos relacionados con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>3,5 puntos por cada uno</p>
<p>Cursos de Doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (que traten directamente de cuestiones de Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>2,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora.</p>
<p>Líneas de investigación (Plan Doctorado 1998) que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (que traten directamente de cuestiones de Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)</p>	<p>1 punto por cada seis créditos</p>

Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (que traten directamente de cuestiones de Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)	1 punto por cada uno
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar (que traten directamente de cuestiones de Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte)	5 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	Hasta 2,5 por cada una en función de su adecuación al área y/o perfil
Otras diplomaturas completas	Hasta 1,5 por cada una en función de su adecuación al área y/o perfil
Otros Másteres Universitarios	Hasta 1,5 por cada uno en función de su adecuación al área y/o perfil
Otros doctorados	Hasta 2,5 por cada uno en función de su adecuación al área y/o perfil
Títulos propios universitarios	Hasta 1,5 por cada uno en función de su adecuación al área y/o perfil y del número de ECTS

### B.2.) Becas y premios de carácter competitivo

Hasta 1 punto en total en función de la relevancia y duración.

Las becas de colaboración en departamentos o las becas de formación competitivas de cualquier tipo se valorarán a razón de 1 punto por año de beca. Las becas o contratos predoctorales FPU /FPI y similares (4 años) se valorarán con 4 puntos.

Los premios extraordinarios de grado, licenciatura o doctorado se valorarán con 1 punto y los de máster con 0,5 puntos. Otros premios se valorarán en función de su relevancia hasta 1 punto, tomando en consideración el criterio orientativo de que si se trata de un premio internacional de alta relevancia será valorado con 1 punto y un premio nacional de alta relevancia se valorará con 0,5 puntos.

A estas valoraciones se aplicará un factor de corrección de 0,5 cuando no estén directamente relacionadas con la Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte pero tengan relación con la Geografía, Historia, Historia del Arte y/o Educación. Si no cumplen ninguno de los criterios anteriores no se valorarán (factor = 0).

### B.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente

Hasta 3 puntos en total.

- como criterio general, la valoración se realizará en función de las horas certificadas;
- para aquellos cursos en los que no consten horas se otorgará un valor de 3 horas;
- contabilizarán 0,02 puntos por hora en cursos de Didáctica de las Ciencias Sociales y 0,01 puntos por hora en cursos de Geografía, Historia, Historia del Arte y Educación. No computarán cursos de otras temáticas;
- se otorga al CAP un valor de 0,5 puntos.
- las asignaturas de titulaciones relacionadas inacabadas se contabilizarán en este apartado considerando las horas correspondientes a cada ECTS superado

B.4) Estancias en centros docentes universitarios, hasta un máximo de 1 punto.

Las estancias de formación nacionales o internacionales se valorarán con 0,1 puntos por mes o fracción de estancia. A esta valoración se aplicarán los mismos factores de corrección señalados en el punto B2.

C) EXPERIENCIA DOCENTE (máximo 20 puntos)

Se valorará docencia impartida específicamente en el ámbito de la Didáctica de las Ciencias Sociales

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	2,5 puntos por año a tiempo completo y 2 puntos por cada año TP6; 1,5 por cada año TP4; 1 año por cada año TP3; 0,75 año de contratado predoctoral/becario (con 60 horas de docencia)
Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5
Experiencia docente universitaria en materias asimilables	Hasta 1,5 puntos en total en función de la relevancia y duración
Formación didáctica para la actividad docente universitaria (cursos de programas específicos para profesorado)	hasta 2 puntos en total en función de la relevancia y duración
Cursos en el ámbito universitario	Hasta 2,5 puntos en total en función de la relevancia y duración
Otros méritos en docencia universitaria	Hasta 0,5 puntos

La obtención de alguna evaluación docente negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Se considera experiencia docente universitaria en materias asimilables aquella docencia que, aún impartida fuera del área de Didáctica de las Ciencias Sociales, trate de forma directa e inequívoca con cuestiones de Didáctica de la Geografía, de la Historia y/o de la Historia del Arte. En este caso se valorará a razón de 2,5 puntos por año a tiempo completo de dedicación a estas materias, 2 puntos si se trata de un TP6, 1,5 si es un TP4 y 1 si es un TP3. Otro tipo de méritos docentes se valorarán buscando la equivalencia en dedicación a estas figuras de profesorado. Se valorará de este modo ya se trate de profesorado en activo en sus diferentes figuras contractuales, becarios o contratados predoctorales con asignación docente, o de docencia invitada en otras universidades.

La experiencia como tutor del practicum de estudiantes de la especialidad de Geografía e Historia del Máster en Profesorado se contabilizará en el apartado de experiencia docente universitaria asimilable, con una valoración de 0,04 puntos por hora certificada.

La formación como profesorado universitario, inicial o continua, que se considera dentro del apartado de experiencia docente universitaria, se valorará con 0,02 puntos por hora certificada. El Diploma de formación de profesorado universitario impartido por el ICE de la Universidad de Zaragoza con una duración de un curso académico se valora con 2 puntos.

Los cursos impartidos en el ámbito universitario, siempre que traten de Didáctica de las Ciencias Sociales, se valorarán a razón de 0,04 puntos por hora certificada.

La participación en proyectos de innovación docente en el ámbito universitario se considera en el apartado "otros" del capítulo "experiencia docente universitaria", valorándose con 0,2 puntos por cada año de proyecto si se trata de docencia relacionada con el área de didáctica de las ciencias sociales y con 0,1 por año si son proyectos no específicos del área. Los proyectos de innovación docente de naturaleza internacional se valoran con 0,3 por año de proyecto

#### D) ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máxima 20 puntos)

Sólo se valorarán los méritos correspondientes al área de conocimiento de la plaza.

##### D.1) Publicaciones, hasta un máximo de 8 puntos

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las mismas, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad.

- se otorgará por autoría de un libro completo 2 puntos;
- por autoría de capítulo de libro 1 punto;
- por editor/coordinador de libro 1 punto;
- por artículo indexado en JCR o Scopus o similares, 2 puntos;
- por artículo indexado en otras bases 1,2;
- por artículos no indexados 0,4;
- los libros de texto de materias del área se contabilizarán con 1 punto;

Se establecen factores de corrección por coautoría, de forma que la valoración de una publicación de 3 o 4 autores se multiplicará por un factor de 0,75, 5 o 6 autores por un factor de 0,5 y de 7 o más autores por 0,25.

##### D.2) Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas,

Hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará en especial los financiados mediante

programas regionales, nacionales o europeos.

La participación en proyectos de investigación públicos y competitivos se valorará con 1,5 puntos/año si es internacional; 1 punto/año si es nacional; 0,5 puntos/año si es autonómico, municipal, privado. Estas valoraciones se multiplicarán por los siguientes factores de corrección: x 2 en el caso de tratarse del investigador principal del proyecto o del grupo, x 1 en el caso de ser miembro del proyecto o grupo y x 0,5 en el caso de colaboradores.

La pertenencia a grupos de investigación reconocidos directamente relacionados con el área de Didáctica de las Ciencias Sociales se valorará con 1 punto/año en el caso de tratarse del Investigador Principal del grupo y con 0,5 puntos/año en el caso de miembros del grupo.

D.3) Participación en contratos de investigación con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 1 punto.

La participación en proyectos o contratos de investigación con empresas, organizaciones o administración se valorará con hasta 1 punto por proyecto, en función de la cuantía del proyecto, su duración, repercusión y naturaleza de la participación del interesado.

D.4) Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales, presentando ponencias o comunicaciones, hasta un máximo de 5 puntos.

- ponencia invitada, 1 punto
  - comunicación publicada, 0,4 puntos;
  - comunicación no publicada, 0,2 puntos;
  - póster, 0,2 puntos;
  - la asistencia certificada en número de horas se contabiliza en el apartado de formación recibida siguiendo los mismos criterios que cualquier curso de formación; para aquellos congresos o jornadas en los que no consten horas, se otorgará un valor de 3 horas.
- A las valoraciones anteriores se aplicará factores de corrección por coautoría, de forma que la valoración de una contribución de 3 o 4 autores se multiplicará por un factor de 0,75, 5 o 6 autores por un factor de 0,5 y de 7 o más autores por 0,25.

D.5) Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación, hasta un máximo de 1 punto

Las estancias de investigación en centros nacionales o internacionales se valorarán a razón de 0,1 punto por mes de estancia.

D.6) Becas de investigación disfrutadas, así como otras becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos de investigación, hasta un máximo de 1 puntos.

Las becas de investigación postdoctorales se valorarán a razón de 0,1 punto por mes de beca

D.7) Otros méritos de investigación, hasta un máximo de 1 punto.

Se valorarán como "otros méritos de investigación" la participación en revistas científicas o en congresos del área de Didáctica de las Ciencias Sociales siguiéndose los siguientes criterios:

- se otorgará 0,1 puntos/año para revisores acreditados de revistas científicas o miembros de su comité científico;
- se otorgará 0,1 puntos/evento para revisores acreditados de contribuciones a congresos o miembros de su comité científico;

**E) OTROS MÉRITOS (máxima 5 puntos)**

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cuatro apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

A los títulos acreditados de idioma extranjero se les otorga un valor de 0,25 al B1; 0,5 al B2; y 1 al C, otorgándose la puntuación en función del título de más alto nivel. Cuando se trate de idiomas del Estado Español tendrán un factor de corrección x 0,5.